



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

19 de septiembre de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por el (la) señor (a) **URIEL ALCIDES LONDOÑO ZAPATA** en contra de **CONCRETOS Y ASFALTOS S.A -CONASFALTOS S.A**, se observa que, en la contestación a la demanda, el apoderado formula como excepción previa **PLEITO PENDIENTE**, respecto del proceso con radicado 2020-00280-00.

Congruente con lo anterior, y teniendo en cuenta que, para decidir la excepción previa, se requiere el proceso con radicado 2020-00280-00, el cual se encuentra en el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Bello. Por lo tanto, se requiere a la parte demandada, a efecto de que allegue certificación del estado en que se encuentra el mismo y copia de la decisión final.

Así las cosas, una vez allegada la información requerida, se procederá a fijar nuevamente fecha para la primera audiencia de trámite.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 146** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello ,20 de SEPTIEMBRE de 2022

Secretaria